

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

16928 *RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión que se cita.*

Visto el expediente AT-116/83, DI-328/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Mactas, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, denominada «Las Nieves-Ramal», Ayuntamiento de Las Nieves, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20/15 KV, de 1.060 metros de longitud desde el apoyo número 69 de la línea de media tensión «Arbo-Las Nieves» hasta el apoyo número 8 situado en el lugar de Chouzas (Las Nieves), con conductor tipo LA-110 y una capacidad de transporte de 8.676 KW a 20 KV y 6.507 KW a 15 KV.

Una derivación de línea de media tensión de 196 metros de longitud, desde el apoyo número 3 de la línea proyectada («Las Nieves-Ramal»), hasta el hotel «Montesol», con conductor LA-30 y una capacidad de transporte de 4.265 KVA a 20 KV y 3.200 KVA a 15 KV.

Con la finalidad de enlazar la línea de media tensión que precedente de Arbo llega a Las Nieves, con las líneas de media tensión que van a Linares y a Serradela-Carrasqueira-Puenteareas, a la altura del lugar de Chouzas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 11 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—3.883-2.

16929 *RESOLUCION de 19 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea a media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión.*

Visto el expediente AT 146/83, ER-20/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Mactas, número 2, solicitando

autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M.T., un centro de transformación y red de B. T. en Regadas (Mos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de B. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea a media tensión a 15/20 KV, de 48 metros de longitud desde un apoyo de la L. M. T. «Porriño-Redondela», hasta el C. T. que se proyecta en el lugar de Regadas, Ayuntamiento de Mos, con conductor de aluminio-acero tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.265 KVA, a 20 KV, y 3.200 KVA, a 15 KV.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/398-230 V.

Red de baja tensión de 2.900 metros de longitud.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 19 de junio de 1984.—El Delegado provincial Jesús Gayoso Alvarez.—3.988-2.

ARAGON

16930 *RESOLUCION de 9 de abril de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel ha saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

- 5.610. «Santa María». Carbón. Cinco cuadrículas mineras. Las Farras de Castellote.
- 5.620. «Patricia». Carbón. Diez cuadrículas mineras. Castellote.
- 5.648. «Zarama». Carbón. Treinta y siete cuadrículas mineras. Seno, Castellone, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 9 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible) 8.854-E.